

RAD. No. 2021-00457

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 15 de diciembre de 2022 se encuentra programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvase proveer. Bucaramanga, ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (8) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-114-I

Visto el informe secretarial que antecede y luego de una exhaustiva revisión del cronograma de audiencias de este despacho, se advierte que es posible, para esta juzgadora, adelantar la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, por lo que así se hace. La diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

La decisión anterior se adopta habida cuenta que la celeridad es un componente de suma importancia para la administración de justicia, por lo que, atendiendo el año de radicación del presente proceso, sea dable darle prioridad.

NOTIFÍQUESE.

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f229bb7346ebca67944168a7cec7c154c69931dd041394257f17d42751c8c13**

Documento generado en 08/11/2022 03:00:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>